RESOLUCIÓN N° 080
(24 - Ene - 2020)

"Por medio de la cual se re liquidan las prestaciones sociales por re ajuste en el incremento salarial del año 2019, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: *"De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."*

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que *"Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos".*

Que el artículo 1° del Decreto 404 de 2006, consagra: *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación."*

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que *"(…) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable."*

Que el Decreto Distrital Nº 826 de 2018 *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá"*, la Circular Conjunta 001 de 23 de enero de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el Decreto Nº 309 de 2018, a través del cual el Gobierno Nacional fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.

Que el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en atención y cumplimiento de las normas legales vigentes, mediante Resolución N° 232 del 14 de marzo de 2019, *"Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2019, para los empleos públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y se dictan otras disposiciones",* incrementó a partir del primero (1) de enero de 2019 en el cuatro punto treinta y ocho por ciento (4.38%) la asignación básica de los empleos públicos que conforman la planta de personal de la Entidad.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1028 del 06 de junio de 2019, "*Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional"*, fijo los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales, correspondientes al año 2019, y el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante Decreto Distrital N° 542 del 6 de septiembre de 2019,

RESOLUCIÓN N° 080
(24 - Ene - 2020)

"Por medio de la cual se re liquidan las prestaciones sociales por re ajuste en el incremento salarial del año 2019, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

modificó el Decreto Distrital N° 020 de 2019, ajustando el incremento al cuatro punto cinco por ciento (4.5%) para la vigencia 2019.

Que por lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siguiendo los lineamientos trazados por la Nación y la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con el ajuste al incremento salarial de los empleados públicos para el año 2019, expidió la Resolución N° 2004 del once (11) de diciembre de 2019 *"Por la cual se reajusta el incremento salarial para la vigencia fiscal 2019 y se da alcance a la Resolución N° 232 del 14 de marzo de 2019",* en el sentido de reajustar el incremento salarial al cuatro punto cinco por ciento (4.5%) a partir del primero (01) de enero de 2019.

Que en virtud de lo anterior, en la vigencia 2019, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes y en cumplimiento de las normas legales vigentes, reconoció, liquidó y pago las prestaciones sociales de sus ex funcionarios, sin embargo, como consecuencia del reajuste al incremento salarial aprobado mediante la Resolución Nº 2004 del once (11) de diciembre de 2019, es necesario re liquidar los factores salariales y como consecuencia la liquidación de prestaciones sociales realizada en el momento respectivo para cada uno de los funcionarios que a continuación se relacionan:

RESOLUCIÓN DE PRESTAC	C.C. Nº.	APELLIDOS	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	COD	GR	FECHA TERMINACIÓN	No. Resolución	Fecha Resolución
MARZO	53.064.618	AMADO BARRANTES	MARITZA	Auxiliar Administrativo	407	02	17/02/2019	180 283 1328	26/02/2019 21/03/2019 13/08/2019
MARZO	67.027.663	BASTO COLLAZOS	CLAUDIA LORENA	Profesional Especializado	222	02	5/02/2019	155 282	20/02/2019 21/03/2019
AGOSTO	1.020.721.049	CASTIBLANCO CRUZ	JAMES ABRAHAM	Profesional Universitario	219	01	17/06/2019	1370	15/08/2019
FEBRERO	53.040.667	CORRALES MAYORGA	GABRIELA	Auxiliar Administrativo	407	02	2/01/2019	137 281 1329	15/02/2019 21/03/2019 13/08/2019
MARZO	79.522.331	CUBILLOS PINZON	JUAN CARLOS	Profesional Universitario	219	01	10/03/2019	266	18/03/2019
MARZO	43.154.123	OROZCO PELAEZ	ANA CATALINA	Subdirector Técnico	068	02	30/03/2019	419	11/04/2019
DICIEMBRE	52.693.371	PEREZ BOLIVAR	CLAUDIA PATRICIA	Técnico Administrativo	367	01	1/09/2019	1904	26/11/2019

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, realizó la re liquidación de las prestaciones sociales reconocidas, liquidadas y pagadas a los ex funcionarios de planta permanente teniendo en cuenta los factores de bonificación por recreación, prima de vacaciones, vacaciones en dinero, prima de navidad, cesantías, intereses de cesantías, por cuanto se ven afectados con el re ajuste al incremento salarial realizado por el Idartes en la vigencia 2019, en las cuantías y para los exfuncionarios que a continuación se relacionan:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 080
(24 - Ene - 2020)

"Por medio de la cual se re liquidan las prestaciones sociales por re ajuste en el incremento salarial del año 2019, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

RESOLUCIÓN DE PRESTAC	C.C. Nº.	APELLIDOS	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	COD	GR	FECHA TERMINACIÓN	Bonificación por Recreación	Prima de Vacaciones	Vacaciones en diner	Prima Navidad	Cesantías	Intereses Cesantías F. Privados	F.N.A	Intereses Cesantías F. Publicos	DEVENGADO
MARZO	53.064.618	AMADO BARRANTES	MARITZA	Auxiliar Administrativo	407	02	17/02/2019	119	931	1.177	252	254	4			$ 2.737
MARZO	67.027.663	BASTO COLLAZOS	CLAUDIA LORENA	Profesional Especializado	222	02	5/02/2019	41	425	425	3.527			538	6	$ 4.962
AGOSTO	1.020.721.049	CASTIBLANCO CRUZ	JAMES ABRAHAM	Profesional Universitario	219	01	17/06/2019	182	2.154	3.359	2.181	2.265	126			$ 10.267
FEBRERO	53.040.667	CORRALES MAYORGA	GABRIELA	Auxiliar Administrativo	407	02	2/01/2019	100	1.543	1.156	376	381				$ 3.556
MARZO	79.522.331	CUBILLOS PINZON	JUAN CARLOS	Profesional Universitario	219	01	10/03/2019	197	2.063	2.866	814			827	20	$ 6.787
MARZO	43.154.123	OROZCO PELAEZ	ANA CATALINA	Subdirector Técnico	068	02	30/03/2019									$ -
DICIEMBRE	52.693.371	PEREZ BOLIVAR	CLAUDIA PATRICIA	Técnico Administrativo	367	01	1/09/2019	29	213	213	429			436	9	$ 1.329

Que los valores a reajustar y pagar a los citados ex funcionarios, serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros: 3-1-1-01-03-02 -Bonificación por Recreación; 3-1-1-01-01-01-0011-Prima de Vacaciones; 3-1-1-01-03-01 Vacaciones en Dinero; 3-1-1-01-01-01-0010 Prima de Navidad, Cesantías e interés de cesantías Fondos Públicos 3-1-1-01-02-03-0001; Cesantías e interés de cesantías Fondos Privados 3-1-1-01-02-03-0002 del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar y reconocer el reajuste de las liquidaciones de prestaciones sociales de los exfuncionarios de planta permanente que se retiraron de la Entidad en la vigencia 2019, como consecuencia al re ajuste al incremento salarial del cuatro punto treinta y ocho por ciento (4.38%) al cuatro punto cinco por ciento (4.5%) realizado por la entidad mediante Resolución 2400 del once (11) de diciembre de 2019, para los ex funcionarios relacionados en el siguiente cuadro y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN DE PRESTAC	C.C. Nº.	APELLIDOS	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	COD	GR	FECHA TERMINACIÓN	No. Resolución	Fecha Resolución
MARZO	53.064.618	AMADO BARRANTES	MARITZA	Auxiliar Administrativo	407	02	17/02/2019	180 283 1328	26/02/2019 21/03/2019 13/08/2019
MARZO	67.027.663	BASTO COLLAZOS	CLAUDIA LORENA	Profesional Especializado	222	02	5/02/2019	155 282	20/02/2019 21/03/2019
AGOSTO	1.020.721.049	CASTIBLANCO CRUZ	JAMES ABRAHAM	Profesional Universitario	219	01	17/06/2019	1370	15/08/2019
FEBRERO	53.040.667	CORRALES MAYORGA	GABRIELA	Auxiliar Administrativo	407	02	2/01/2019	137 281 1329	15/02/2019 21/03/2019 13/08/2019
MARZO	79.522.331	CUBILLOS PINZON	JUAN CARLOS	Profesional Universitario	219	01	10/03/2019	266	18/03/2019
MARZO	43.154.123	OROZCO PELAEZ	ANA CATALINA	Subdirector Técnico	068	02	30/03/2019	419	11/04/2019
DICIEMBRE	52.693.371	PEREZ BOLIVAR	CLAUDIA PATRICIA	Técnico Administrativo	367	01	1/09/2019	1904	26/11/2019

RESOLUCIÓN N° 080
(24 - Ene - 2020)

"Por medio de la cual se re liquidan las prestaciones sociales por re ajuste en el incremento salarial del año 2019, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la reliquidación de prestaciones sociales por reajuste al incremento salarial de la vigencia 2019 a los ex funcionarios relacionados en el artículo primero y en las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE PRESTAC	C.C. Nº.	APELLIDOS	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	COD	GR	FECHA TERMINACIÓN	Bonificación por Recreación	Prima de Vacaciones	Vacaciones en diner	Prima Navidad	Cesantías	Intereses Cesantías F. Privados	F.N.A	Intereses Cesantías F. Publicos	DEVENGADO
MARZO	53.064.618	AMADO BARRANTES	MARITZA	Auxiliar Administrativo	407	02	17/02/2019	119	931	1.177	252	254	4			$ 2.737
MARZO	67.027.663	BASTO COLLAZOS	CLAUDIA LORENA	Profesional Especializado	222	02	5/02/2019	41	425	425	3.527			538	6	$ 4.962
AGOSTO	1.020.721.049	CASTIBLANCO CRUZ	JAMES ABRAHAM	Profesional Universitario	219	01	17/06/2019	182	2.154	3.359	2.181	2.265	126			$ 10.267
FEBRERO	53.040.667	CORRALES MAYORGA	GABRIELA	Auxiliar Administrativo	407	02	2/01/2019	100	1.543	1.156	376	381				$ 3.556
MARZO	79.522.331	CUBILLOS PINZON	JUAN CARLOS	Profesional Universitario	219	01	10/03/2019	197	2.063	2.866	814			827	20	$ 6.787
MARZO	43.154.123	OROZCO PELAEZ	ANA CATALINA	Subdirector Técnico	068	02	30/03/2019									$ -
DICIEMBRE	52.693.371	PEREZ BOLIVAR	CLAUDIA PATRICIA	Técnico Administrativo	367	01	1/09/2019	29	213	213	429			436	9	$ 1.329

ARTÍCULO TERCERO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente providencia, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO
3-1-1-01-03-02	Bonificación por Recreación
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones
3-1-1-01-03-01	Vacaciones en Dinero
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de Navidad
3-1-1-01-02-03-0001	Aportes de Cesantías a Fondos Públicos
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de Cesantías a Fondos Privados

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN N° 080
(24 - Ene - 2020)

"Por medio de la cual se re liquidan las prestaciones sociales por re ajuste en el incremento salarial del año 2019, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 24 - Ene - 2020

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	**Firma**
Proyectó SAF- Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles y/o María Ximena Correa Rivera – Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.